

ACTA: CBI-002-2014

COMITÉ DE BIOETICA PARA LA

INVESTIGACION

Martes, 11 de Marzo 2014

Hora: 1:00 p.m.

Página 1 de 3



LUGAR

Sala de Juntas Vicerrectoría de Investigación , Innovación, Creación , Extensión y Proyección Social "Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

PARTICIPANTES:

Nazly Vargas	Representante de la Facultad Tecnológica	
Elizabeth Garavito	Representante de la Facultad de Artes	
Ángela María Wilches	Representante de la Facultad del Medio Ambiente	
Janeth Villareal	Representante de la Facultad de Ciencias y Educación	
Javier Corredor	Contratista OPS	

ORDEN DEL DÍA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- 2.APROBACIÓN DEL ACTA CBI-001-2014
- 3.CASO ADIS AYALA
- 4.CASO CARMEN HELENA MORENO
- 5. CASO SANTIAGO GONZÁLEZ

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se procede a realizar el correspondiente llamado a lista y se verifica que existe el quórum necesario para dar inicio a la sesión. Se deja constancia que la docente Nazly Vargas participa en el Comité de manera virtual atendiendo lo establecido en el Reglamento Interno.

2. APROBACIÓN DEL ACTA CIB-001-2014

En la medida que los miembros del Comité no tiene observaciones en relación con el Acta CBI No. 001-2014, remitida previamente a través de correo electrónico para revisión, deciden aprobar la publicación de la misma en la página web de la VIICEPS, previa firma del documento por parte del Presidente del Comité.

3. CASO ADIS AYALA

El contratista Javier Corredor contextualiza la situación señalando que la docente Ayala solicitó la institucionalización de su proyecto al Consejo de Facultad y que en dicha instancia se le sugirió que por el



ACTA: CBI-002-2014

COMITÉ DE BIOETICA PARA LA

INVESTIGACION

Página 2 de 3

Martes, 11 de Marzo 2014 Hora: 1:00 p.m.



contenido del mismo, sería pertinente que el mismo fuera conocido primero por el Comité de Bioética para la Investigación.

En razón a esto, las docentes Ángela María Wilches, Elizabeth Garavito, Janeth Villareal y Nazly Vargas señalan que no existen observaciones significativas, puesto que consideran que se la propuesta se ajusta a los criterios y/o parámetros definidos en el reglamento del Comité respecto del consentimiento informado y protocolo de investigación. Se resalta que en el contenido del mismo se cuenta con la aprobación del comité de bioética de la Clínica Juan N Corpas, lo que constituye en este sentido un buen referente para otorgar el aval solicitado.

Posteriormente interviene la profesora Janeth Villareal, expresando la necesidad de informar a la docente investigadora, el momento en el cual se debe presentar para que este comité revise los procedimientos que se vayan ejecutando en el transcurso de la investigación, a lo cual los demás miembros adhieren; dicho seguimiento se podrá ejecutar paralelamente a la entrega de los informes que se presentan semestralmente en la Vicerrectoría de investigaciones.

DECISIÓN: Se comunicará a la docente investigadora que el comité aprueba desde el punto de vista bioético el proyecto de investigación "Valores de referencia de actividad enzimática de la enzima biotinidasa" y que hará seguimiento del mismo, atendiendo lo estipulado en el parágrafo de la cláusula novena de la Resolución CBI 001 del 26 de Noviembre de 2013 (Reglamento Interno) y en tal sentido, podrá eventualmente solicitar a la investigadora la remisión de informes sobre el desarrollo del proyecto e intervenir en los casos que allí se señalan.

4. CASO CARMEN HELENA MORENO

El contratista Javier Corredor señala que la docente Moreno solicitó el aval del Comité para la publicación de los resultados de su proyecto, y que el Comité en un primer análisis de dicha solicitud consideró que era necesario para aprobar su solicitud que la investigadora elaborara un Informe Técnico, a la luz de la resolución 8430 de 1993 y la guía de la OPS, que evidenciara que el protocolo de investigación-consentimiento informado utilizado para el desarrollo del proyecto, cumplió con la metodología señalada en la norma, junto con los soportes correspondientes.

Anota la docente Nazly Vargas, que en su correo electrónico no le fueron remitidos los anexos a los que hacía referencia dicho informe; al respecto, el contratista Javier Corredor aclara que no lo hizo porque luego de revisarlos evidenció que se trataba de formatos sin diligenciar que en su criterio no era preciso enviar, y que la docente radicó el informe técnico en secretaría con los soportes, pero que desafortunadamente estos documentos no se encontraron; sin embargo, al informar a la docente esta situación, ella muy amablemente envió de nuevo el informe técnico con sus anexos. Algunos de estos fueron leídos por el contratista para ilustrar su contenido a los participantes en esta reunión.

En este punto interviene la docente Ángela María Wilches, señalando la pertinencia de revisar los formatos ya que de ellos se puede evaluar la manera en la cual se formulan las preguntas y demás métodos con los que se puede deducir que tan buena es la recolección de datos de dicha investigación, y evaluar qué tipo de información obtenida en el proyecto investigativo (y registrada en los anexos) pretende ser publicada. Por lo anterior, el



ACTA: CBI-002-2014

Página 3 de 3

Martes, 11 de Marzo 2014 Hora: 1:00 p.m.



COMITÉ DE BIOETICA PARA LA INVESTIGACION

contratista Javier Corredor se compromete a que los anexos serán reenviados en la tarde de hoy. Igualmente, la profesora Ángela Wilches manifiesta que es necesario analizar si en este tipo de documentos se está protegiendo la identidad de las personas, se está reservando información sensible que pudo ser obtenida, etc. Esta posición es apoyada por los demás miembros del comité.

DECISIÓN: Los miembros del CBI deciden citar formalmente a la docente investigadora el próximo 18 de Marzo para que precise como va a plasmar la información recolectada a través de los formatos (cuestionarios, encuestas, consentimiento informado, protocolo RIM) utilizados para el efecto, y mediante qué tipo de producto editorial (artículo y/o libro de investigación, etc.) se va a hacer la publicación de los resultados de investigación del citado proyecto.

5. CASO SANTIAGO GONZÁLEZ

Se realiza la presentación del caso a voz del contratista Javier Corredor, quién manifiesta que el docente González elevó una solicitud vía correo electrónico en el que únicamente expresa el interés de obtener el aval del Comité de Bioética para el desarrollo de un proyecto de Tesis Doctoral, que se encuentra finalizando la etapa de trabajo de campo, y para la entrega del informe final. Posteriormente, se le solicito al docente que informará a la VIICEPS, sí el proyecto denominado "Caracterización del saber pedagógico de un grupo de profesores en la facultad de ciencias y educación de la Universidad Distrital" fue institucionalizado de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto en la reglamentación institucional; que así mismo, tuviera en cuenta lo establecido en la cláusula novena, procedimiento de aprobación del componente ético de los proyectos de investigación, del reglamento del Comité de Bioética con el fin de que esta instancia pueda proceder a evaluar su solicitud de aval, sin que hasta el momento el docente se haya pronunciado.

DECISIÓN: La solicitud del docente no será estudiada por este Comité mientras el profesor no se pronuncie formalmente frente a la institucionalización del proyecto denominado "Caracterización del saber pedagógico de un grupo de profesores en la facultad de ciencias y educación de la Universidad Distrital"

Se programa la celebración del próximo comité para el día 18 de Marzo de 2014 en el horario de 1 a 2 p.m.

FIRMA DE APROBACION DEL ACTA

JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO (Presidente del Comité y Vicerrector de Investigación, Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista	(-
			<u> </u>